



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Divorcio
Demandante	Bleidy Maria Osorno Mira
Demandado	Fernando Fonseca Benítez
Radicado	2022-00074-00
Providencia	Auto de Sustanciación No. 165
Asunto	Ordena levantamiento de medida cautelar

Teniendo en cuenta el derecho de petición presentado por el señor FERNANDO FONSECA ÁLVAREZ, se le da respuesta, en el sentido de indicarle que, revisado los libros del despacho, no obra proceso alguno en su contra.

Ahora bien, se observa que la medida de embargo del vehículo con placas JVO 176 fue decretada el 11 de julio de 2022, pero en el historial vehicular anexado por el señor FERNANDO FONSECA ÁLVAREZ se evidencia que, desde el 30 de junio de 2022, dicho vehículo es de su propiedad y no del demandado FERNANDO FONSECA BENÍTEZ. Razón por la cual, se ordena el levantamiento de la medida cautelar de embargo del vehículo reseñado, por no encontrarse en cabeza del demandado. Ofíciase en tal sentido a la Secretaria de Transito y Movilidad de Chia.

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:

Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c93ab8a51b8dacd2d943f8bfe47513b134d2d339ba428d09e9b7cae1f125c51**

Documento generado en 22/06/2023 11:53:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>